



DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 68001-31-10-001-2019-00477-01

Al Despacho del señor Juez informando que luego del cambio del titular del Juzgado, se produjo por la Secretaría una revisión de los despachos comisorios que permanecían en la carpeta de one-drive respectiva, encontrándose el asunto de la referencia pendiente por evacuar. Sírvase proveer. Bucaramanga, 28 de junio de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción y en pro de evacuar la tarea encomendada, el Despacho considera pertinente ordenar oficiar al **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**, quien obra como autoridad judicial comitente, con el fin de que se sirva precisar si continua vigente lo ordenado en la comisión contenida dentro del despacho comisorio No. 002 de fecha 29/01/2020 expedido dentro del proceso que allí se sigue bajo la radicación No. **68001-31-10-001-2019-00477-00**. En caso de ser afirmativa la respuesta, se requiere a dicho estrado judicial para que se sirva compartir el enlace virtual que permita el ingreso al expediente de la referencia, en especial, al auto que ordenó la comisión comentada y a los linderos de los predios objeto de la diligencia de secuestro. Por la Secretaría líbrese y remítase la comunicación respectiva a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ**

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 DE JUNIO DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1fa33d6a6710f20a99702fddd495fa2d13d839a7256ad84102df66e55a9b4e7**

Documento generado en 28/06/2023 02:53:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>